



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

SAN LUIS, 07 MAY 2014

**VISTO:**

El EXP-USL: 12524/2013, mediante el cual el Director de la carrera: "Licenciatura en Ciencias Geológicas" eleva el Anteproyecto de Modificación de los ANEXOS correspondientes a la Ordenanza N° 27/11-CD de Trabajo Final; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza N° 027/11-CD se aprobó el Reglamento para la realización y aprobación del Trabajo Final de la carrera: "Licenciatura en Ciencias Geológicas".

Que la Comisión de carrera de la mencionada carrera eleva el Anteproyecto, en la cual se han realizado ajustes a la reglamentación para facilitar su aplicación, modificando en consecuencia los Anexos de la mencionada Ordenanza.

Que la Comisión alude que los principales cambios son en la conformación del Tribunal Examinador, incorporando un Anexo que propone un modelo para la presentación del Plan de Trabajo Final para facilitar su análisis.

Que cuenta con el aval del Consejo Departamental del Departamento de Geología.


El informe de Secretaría Académica.

Que se cumple con los Propósitos Institucionales: uno, tres, siete y once (1, 3, 7 y 11), pautados por las Ordenanzas N° 25/94-CS 29/98-CS y 13/03-CS del Régimen Académico.

N° 1: *"Ofrecer carreras que por su nivel y contenido, satisfagan reales necesidades emergentes de las demandas sociales y culturales de la región, el país y de los proyectos y políticas de desarrollo y crecimiento que la promueva"*

Cpde ORDENANZA N° **002 14**  
nnh

  
Dr. Fernando M. Buines  
Decano  
Fac. de Cs. Fco. Mat y Nat.  
UNSL

  
Lic. Eugenio Nicolás Cortes  
Secretario Académico  
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

Nº 3: *"Mantener una alta eficacia en los procesos de democratización de las oportunidades y posibilidades ofrecidas a los alumnos para que accedan y concluyan exitosamente sus estudios"*

Nº 7: *"Producir nuevos conocimientos que amplíen o transformen el territorio de la ciencia, la técnica y la cultura y contribuyan a dar soluciones a problemas de la realidad"*

Nº 11: *"Generar y mantener en constante revisión crítica, metodologías de acción institucional orientadas a crear y afianzar el conjunto de condiciones que se estimen como necesarias para la concreción de los propósitos que definen sus funciones específicas"*

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja aprobar el Proyecto de modificación de la Ordenanza de Reglamento de Trabajo Final correspondiente a la carrera: Licenciatura en Ciencias Geológicas.

Que considerando el Proyecto de modificación de la Ordenanza de Reglamento de Trabajo Final de la carrera: "Licenciatura en Ciencias Geológicas" elevado por el Dr. Carlos GARDINI, lo solicitado por el Secretario Académico, lo cumplimentado por el Director y el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos, el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del día 27 de Marzo de 2014 resolvió por unanimidad:

- Aprobar el Proyecto de modificación de la Ordenanza de Reglamento de Trabajo Final de la carrera: "Licenciatura en Ciencias Geológicas"

Por ello en virtud de lo acordado en su Sesión Ordinaria del día 27 de Marzo de 2014 y en uso de sus atribuciones

Cpde ORDENANZA Nº **002 14**  
nnh

Jr. Fernando M. Buines  
Decano  
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.  
UNSL

Lic. Eugenio Nicolás Cortes  
Secretario Académico  
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

**ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la modificación de los **ANEXOS I, II y III** de la Ordenanza de Reglamento de Trabajo Final regulado por Ordenanza N° 27/11, de acuerdo a los considerandos de la presente disposición.-

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Ordenanzas, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.-

**ORDENANZA N° 002 14**  
nnh

Lic. Eugenio Nicolás Cortes  
Secretario Académico  
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.

Dr. Fernando M. Bulnes  
Decano  
Fac. de Cs. Fco. Mat y Nat  
UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

## ANEXO I REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL

### 1.- OBJETIVOS DEL TRABAJO FINAL

El "Trabajo Final" es la realización de un trabajo de acuerdo a las exigencias establecida en el Plan de Estudios. Deberá contar con tareas de campo, gabinete y laboratorio, de tal manera que el alumno aplique en forma integrada los conocimientos adquiridos durante el desarrollo de la carrera y demuestre con su presentación habilidades y conocimientos acordes con las exigencias del ejercicio profesional.

El Trabajo Final podrá consistir en un trabajo de investigación o en una práctica en una empresa, institución u organismo vinculado a la problemática geológica, siempre que cumpla con los requisitos exigidos por la presente normativa.

### 2.- REQUISITOS PARA INICIAR EL TRABAJO FINAL

2.1. Para presentar el Trabajo Final el alumno deberá tener aprobadas todas las asignaturas del 4º año.

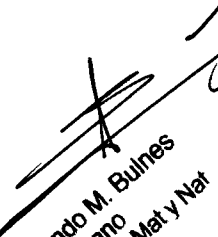
2.2. Para iniciar el Trabajo Final el alumno deberá inscribirse ante la Facultad, mediante la presentación de una nota, con el aval del Director del Trabajo que incluirá lo establecido en el **Anexo II**


2.3. La Comisión de Carrera analizará el Plan de Trabajo Final presentado y luego de verificar que cumple con las condiciones establecidas por la normativa solicitará su protocolización mediante Resolución

### 3.- INICIACIÓN, EJECUCIÓN Y FINALIZACIÓN

A partir de la protocolización del Plan de Trabajo Final, el alumno cuenta con un año para su realización, y una extensión posible acorde a lo que indique el Régimen Académico Vigente. Vencidos estos plazos, deberá realizar una nueva inscripción de Plan de Trabajo Final e iniciar el trámite académico-administrativo correspondiente.

Cpde ORDENANZA N° **002 14**  
nnh

  
Dr. Fernando M. Bulnes  
Decano  
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.  
UNSL

  
Lic. Eugenio Nicolás Cortes  
Secretario Académico  
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.



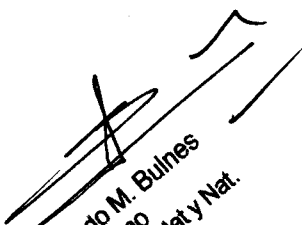
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

#### 4.- DIRECCIÓN DEL TRABAJO FINAL

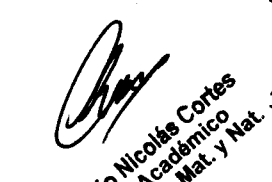
Podrán ser Director y Co-Director del Trabajo Final:

- Docentes o investigadores de ésta u otra Universidad Nacional, con formación en la temática propuesta en el Plan de Trabajo Final. En caso de que el alumno y el tema del trabajo lo requiera, podrá haber un Co-Director.
- Profesionales de carreras afines que cumplan funciones en reparticiones oficiales y/o privadas que posean un curriculum vitae del cual se desprenda que acredita méritos en el desempeño de su especialidad y la acreditación de publicaciones o informes que ameriten su experiencia tanto en el conocimiento del tema como en la transmisión del mismo. Al menos uno de los responsables deberá ser docente del Departamento de Geología de la Universidad Nacional de San Luis.

  
Jr. Fernando M. Bulnes  
Decano  
ac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.  
UNSL

#### 5.- FUNCIONES DEL DIRECTOR Y CODIRECTOR

- 5.1. Será responsabilidad del Director la elaboración, junto con el alumno, del Plan de Trabajo Final.
- 5.2. El Director y Co-Director serán responsables del seguimiento y control del plan del trabajo propuesto.
- 5.3. El Director y Co-Director deberán informar cualquier inconveniente o modificación surgida en el desarrollo del Plan. Serán responsables ante la Comisión de Carrera o Subcomisión Asesora de Trabajo Final, ante cualquier demora no informada o notificada del cronograma del trabajo oportunamente aprobado.

  
Lic. Eugenio Nicolás Cortes  
Secretario Académico  
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.

#### 6. EVALUACIÓN DEL TRABAJO FINAL

- 6.1.- Concluido el Trabajo Final, el alumno podrá solicitar formalmente la conformación del Tribunal Examinador, presentando en mesa de entradas la nota y un ejemplar en formato papel, en blanco y negro y dos (2) copias en formato digital siguiendo la normativa del ANEXO III.

Cpde ORDENANZA N° **002 14**  
nnh




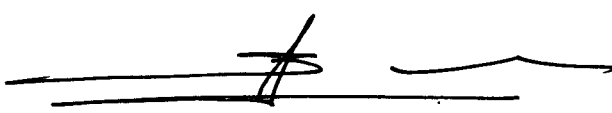
*"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

- 6.2.- Si la fecha de presentación del trabajo final es anterior al 16 de noviembre del año en curso, el tribunal examinador deberá expedirse por escrito en un plazo no mayor a treinta (30) días corridos, aprobándolo, no aprobándolo o aprobándolo sujeto a correcciones.
- 6.3.- Comisión de Carrera propondrá los docentes integrantes del Tribunal para entender en la evaluación del Trabajo Final.
- 6.4.- El Tribunal estará integrado por el Director de Carrera, dos (2) Vocales Titulares y como suplentes el Director del Departamento y un (1) Vocal Suplente (todos ellos Docentes del Departamento). En la defensa oral, el Director y/o Co-Director del Trabajo Final se incorporará/n como miembro/s nato/s sin voto.
- 6.5.- En caso de rechazo parcial el alumno deberá ajustar el Trabajo a las observaciones del Tribunal, y acordar nueva fecha de presentación. De producirse más de dos rechazos parciales el alumno deberá gestionar una nueva inscripción al Trabajo Final.
- 6.6.- En todas las instancias de evaluación, el Tribunal dará cuenta de los actos académicos mediante las correspondientes elaboraciones de Actas que se anexarán al Expediente.
- 6.7.- Una vez aprobado el Trabajo, el alumno deberá hacer entrega a la Comisión de Carrera los ejemplares requeridos para ser elevados a Secretaría Académica para la finalización del trámite.
- 6.8.- La evaluación definitiva del Trabajo Final será un acto académico que tendrá una instancia coloquial en la que solo participan el alumno y el Tribunal Examinador, e inmediatamente, se trasladan para la exposición oral y publica; en la calificación se tendrá en cuenta la calidad del trabajo, los aspectos valorizados en la lectura y coloquio, y los detalles de la defensa oral.
- 6.9.- El Trabajo Final será calificado por el Tribunal Examinador con una nota de 1 (uno) a 10 (diez), con nota mínima de aprobación de 4.

ORDENANZA Nº **002 14**  
nnh

  
Lic. Eugenio Nicolás Cortes  
Secretario Académico  
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.

  
Dr. Fernando M. Buines  
Decano  
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

**ANEXO II**

Se establece el modelo de presentación del Plan de Trabajo Final, que deberá contar con el siguiente ordenamiento:

San Luis, de                      de                      20

Ref: Alumno leva Plan Trabajo Final

Sr. Director del  
Departamento de Geología  
Dr/Lic  
S                      /                      D

Por la presente me dirijo a Usted a fin de elevar el "Plan de Trabajo Final", correspondiente a la Carrera: "Licenciatura en Cs. Geológicas", en cumplimiento de la normativa vigente.

Se adjunta a la presente el Plan de Trabajo propuesto con el correspondiente cronograma de actividades.

El tema propuesto para el mismo es:

**"NOMBRE DEL TRABAJO".**

Se propone para la **Dirección** del mismo al Dr/Lic **xxxxxx**, y **Co-Director** al Dr/Lic quienes firman en conformidad al pie de la presente.

Sin otro particular saludo con distinguida consideración.

-----  
NOMBRE DEL ALUMNO  
DNI:  
Reg. Nº:

De conformidad:

-----  
Director

-----  
Co - Director

Cpde ORDENANZA Nº **002 14**  
nnh

*Fernando M. Bulnes*  
Decano  
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.  
UNSL

*Eugenio Nicolás Cortes*  
Secretario Académico  
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.

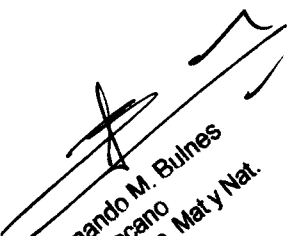


"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

## INDICE

1	<b>INTRODUCCIÓN</b>	3
1.1	Fundamentación	3
1.2	Objetivos	3
1.3	Ubicación y vías de acceso al área de estudio	4
1.4	Marco geológico	4
2	<b>ANTECEDENTES</b>	5
3	<b>PLAN DE TRABAJO</b>	
1.1	Tareas de la etapa inicial	6
3.2	Tareas de la etapa intermedia	
3.3	Tareas de la etapa final	6
4	<b>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</b>	6
5	<b>JUSTIFICACIÓN DEL DIRECTOR Y/O CO-DIRECTOR</b>	
6	<b>SOLVENCIA ECONÓMICA</b>	
7	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	7

  
Dr. Fernando M. Bulnes  
Decano  
ac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.  
UNSL

  
Lic. Eugenio Nicolás Cortes  
Secretario Académico  
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.

Cpde ORDENANZA N°  
nnh

**002 14**





"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

## INTRODUCCIÓN

1

1.1 **Fundamentación:** (desarrollar porque se elige esa zona, temática, ubicar a la zona de estudio dentro de un contexto geológico, mencionar hipótesis de trabajo, etc.)


1.2 **Objetivos** (detallar objetivos a desarrollar principal - secundarios)


1.3 **Ubicación y vías de acceso al área de estudio** (describir las vías de acceso a la zona de estudio y agregar mapa de ubicación de detalle – Establecer Superficie a cubrir y Coordenadas de los Vértices del área) (Generar un archivo kmz con el área de estudio para enviarlo a la Comisión de Trabajo Final)

1.4 **Marco geológico** (situar a la zona de estudio dentro de un contexto geológico espacio-temporal)

2. **ANTECEDENTES** (mención de los antecedentes bibliográficos del área)

Cpde ORDENANZA N° 002 14  
nnh

  
F. Fernando M. Bulnes  
Decano  
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.  
UNSL

  
Lic. Eugenio Nicolás Cortes  
Secretario Académico  
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

3. **PLAN DE TRABAJO**(Plantear etapas de gabinete, campo, lab. etc)

La metodología de trabajo en la zona de estudio se desarrollará en tres etapas:

3.1 Tareas de la Etapa Inicial

3.2 Tareas la Etapa Intermedia

3.3 Tareas de la Etapa Final


4.

Etapas	Tareas	Primer Semestre		Segundo Semestre	
A					
B					
C					

5. **JUSTIFICACION CO-DIRECTOR** (*justificación de la figura del co-director relacionada con el plan de trabajo propuesto*)

6. **SOLVENCIA ECONÓMICA** (*indicar el origen de los fondos económicos para el desarrollo del plan de tesis*)

ORDENANZA Nº **002 14**  
nnh

  
Lic. Eugenio Nicolás Cortes  
Secretario Académico  
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.

  
Dr. Fernando M. Bulnes  
Decano  
F. de Cs. Fco. Mat y Nat  
UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

### ANEXO III


#### PROTOCOLO INTERNO FORMATO DE PRESENTACIÓN DE TESIS DE LICENCIATURA EN CIENCIAS GEOLÓGICAS


- CARÁTULA: ver formato adjunto
- 1ª hoja: título del trabajo y autor
- 2ª hoja: dedicatorias (o blanco)
- 3ª hoja: resumen y *abstract* (máximo 500 palabras)
- 4ª hoja (o las que sean necesarias): Índice
- Siguiete hoja: hipótesis de trabajo
- En adelante: desarrollo, incluyendo: introducción, objetivos, materiales y métodos de trabajo, antecedentes y trabajos más importantes, ubicación del área de estudio (con mapa), y en los casos que fuera pertinente: clima, vegetación, suelos, población, economía local, geología local, geomorfología, etc.
- conclusiones generales
- bibliografía (material citado en el texto)
- en casos que fuera pertinente: anexos y mapas
- Archivo digital en formato pdf protegido con contraseña

En todas las hojas del informe en el encabezado debe ir en Arial 9 el título del trabajo y el autor

El informe será realizado en letra Arial 11, la hoja será tamaño A4 y los márgenes serán: izquierdo 3 cm, derecho 2 cm, superior 2,5 cm e inferior 2 cm. Todas las hojas deben estar numeradas (esquina inferior derecha, números en arial 9).  
Espaciado 1 ½

Cpde ORDENANZA N° **002 14**  
nnh

  
Dr. Fernando M. Bulnes  
Decano  
F.C. de Cs. Fco. Mat. y Nat.  
UNSL

  
Lic. Eugenio Nicolás Cortes  
Secretario Académico  
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

No debe haber sangrías ni espaciados anteriores ni posteriores en los párrafos.

En el caso de escribir textos en latín o extranjeros, deberán colocarse en cursivas (*in situ*, *debrisflow*, *stress*, etc)

En caso de colocarse párrafos textuales, deben ser puestos entre comillas.

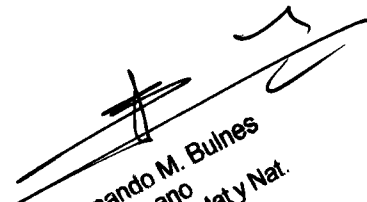
En todos los casos en que se incorporen datos de material editado o inédito, debe colocarse la cita en el texto, y todas las citas deben estar incluidas en la bibliografía al final.


El material gráfico (fotos, cuadros, tablas, etc.) serán llamados Figuras y debe escribirse sin abreviatura y en mayúsculas (Figura \*), numeradas correlativamente con números arábigos. Cada figura deberá tener una explicación al pie de la misma, constando Figura \* en tamaño Arial 10, Negrita y texto comenzando con mayúscula. Ejemplo:

**Figura 1:** Mapa de ubicación.

La bibliografía incluye citas en el texto. No deben incluirse citas al pie. Se toma como modelo el sistema de la Revista de la Asociación Geológica Argentina.

La lista bibliográfica irá al final. Debe estar completa y existir exacta correspondencia entre los artículos citados y los listados. Prestar especial atención al formato, orden y puntuación, de acuerdo con los ejemplos siguientes. Para citas de dos autores ordenar la lista alfabéticamente por el primer autor y luego por el segundo. Para citas de tres o más autores ordenar cronológicamente por el año de publicación. Todos los nombres de publicaciones periódicas deben escribirse sin abreviaturas. No usar números romanos. Debe figurar la primera y última página de cada artículo (aún de los trabajos inéditos). Para los libros debe agregarse la editorial y lugar (ciudad) de edición. Las referencias se escribirán

  
Dr. Fernando M. Bulnes  
Decano  
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.  
UNSL

  
Lic. Eugenio Nicolás Cortes  
Secretario Académico  
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.

Cpde ORDENANZA N° **002** **14**  
nh



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”*

siempre en idioma original. Limitar la cita de trabajos inéditos. En la lista bibliográfica se podrá incluir «trabajos en prensa» cuando estos estén formalmente aceptados para su publicación, indicando la revista. Los trabajos en preparación podrán ser citados como «comunicación personal» (com. pers.) y no figurarán en la bibliografía.

Ejemplos: si un trabajo se cita en el texto: “la metalogénesis en este sector incluye oro y plata (Angelelli y Fernández Lima, 1972)” al final debe ir:

Angelelli, V. y Fernández Lima, J. C., 1972. Ciclos metalogénicos de la Argentina. En: Leanza, A. F. (Ed.): Geología Regional Argentina, p. 797-813. Academia Nacional de Ciencias, Córdoba.

#### Otros ejemplos

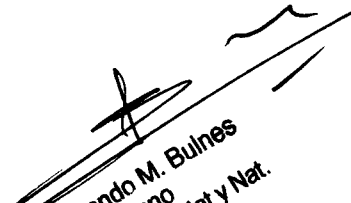
Angelelli, V. y Rinaldi, C., 1965. Reseña de la estructura, mineralización y aprovechamiento de nuestras pegmatitas portadoras de minerales de Litio. Actas 2º Jornadas Geológicas Argentinas, Acta Geológica Lilloana, 5: 1-18. Tucumán.


Comité Argentino de Estratigrafía, 1992. Código Argentino de Estratigrafía. Asociación Geológica Argentina, Serie B, Didáctica y Complementaria, 20: 1-64. Buenos Aires.

Criado, Roque P., 1944. Estudio estratigráfico y tectónico de la región al norte del arroyo Chacay-Melehue, entre el sur de la cordillera del Viento y el curso medio del río Curi-Leuvú en el Neuquén septentrional. Tesis Doctoral Facultad de Ciencias Naturales y Museo, Universidad Nacional de La Plata, 57, 134 p. (Inédito).

Groeber, P., 1947a. Observaciones geológicas a lo largo del meridiano 70. 2. Hojas Sonseado y Maipo. Revista de la Asociación Geológica Argentina, 2(2): 147-176.

Cpde ORDENANZA N° **002 14**  
nhh

  
Dr. Fernando M. Bulnes  
Decano  
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.  
UNSL

  
Lic. Eugenio Nicolás Cortes  
Secretario Académico  
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.



*"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

Groeber, P., 1947b. Observaciones geológicas a lo largo del meridiano 70. 3. Hojas Domuyo, Mari Mahuida, Huarhuar Co y parte de EpuLauken. Revista de la Asociación Geológica Argentina, 2(4): 347-408.

Harland, W. B., Armstrong, R. L., Cox, A. V., Craig, L. E., Smith, A. G. y Smith, D. G., 1990. A geologic time scale 1989. Cambridge University Press, 263 p., Cambridge.

**ORDENANZA N° 002 14**  
nnh

Lic. Eugenio Nicolás Cortes  
Secretario Académico  
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.

Dr. Fernando M. Bulnes  
Decano  
Fac. de Cs. Fco. Mat y Nat.  
UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

*"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

**TESINA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS GEOLÓGICAS**

(ARIAL 11 – normal – mayúsculas - centrado)

**"Título"**

(ARIAL 28 NEGRITAS – mayúscula solamente primeras letras - centrado)

**AUTOR**

(ARIAL 28 NEGRITAS – MAYÚSCULAS- CENTRADO)

**DIRECTOR**

(ARIAL 18 NEGRITAS – MAYÚSCULAS- CENTRADO)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

(ARIAL 14 NORMAL – MAYÚSCULAS – CENTRADO)

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

ARIAL 14 NORMAL – MAYÚSCULAS – CENTRADO

DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA

ARIAL 14 NORMAL – MAYÚSCULAS – CENTRADO

SAN LUIS, ARGENTINA

AÑO

ARIAL 12 NORMAL – MAYÚSCULAS – CENTRADO

ORDENANZA Nº **002 14**  
nnh

Lic. Eugenio Nicolás Cortes  
Secretario Académico  
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.

Dr. Fernando M. Buines  
Decano  
Fac. de Cs. Fco. Mat y Nat.  
UNSL